

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6699**     *BLANIGRO, S.L.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
              *ENERSOL, S.L.U*  
              *SOLIENERGÍAS, S.L.U*  
              *(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de BLANIGRO, S.L. el día 7 de noviembre de 2023 aprobó por unanimidad la fusión por absorción de ENERSOL, S.L.U. (sociedad absorbida) y SOLIENERGÍAS, S.L.U. (sociedad absorbida) por parte de BLANIGRO, S.L. (sociedad absorbente). Como consecuencia de dicho acuerdo se extinguen y disuelven sin liquidación las sociedades absorbidas, que transmiten en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente que se subroga en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, todo ello en los términos y condiciones previstos en el proyecto común de fusión suscrito por los administradores de las sociedades participantes en la fusión, que fue aprobado por los socios de la sociedad absorbente.

Al tratarse de una fusión impropia, no se procede establecer tipo de canje de participaciones sociales ni aumento de capital social en la sociedad absorbente, ni es necesaria la elaboración de los informes por los administradores, ni por los expertos independientes sobre el proyecto de fusión, así como tampoco resulta necesaria la aprobación de la fusión por la Junta General de la Sociedad absorbida, según lo establecido en el artículo 53 del RDL 5/2023.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de las sociedades intervinientes en la fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de las Compañías. Los acreedores de las mismas tienen derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 13 RDL 5/2023. Asimismo, se hace constar que las sociedades participantes en la fusión no tienen trabajadores en plantilla

Madrid, 7 de noviembre de 2023.- Los administradores solidarios de "Enersol S.L.U" y "Solienergías, S.L.U.", D<sup>a</sup> María Elisa Selgas Rubio y D Juan María Aguirre Gonzalo y la administradora única de "Blanigro, S.L." D<sup>a</sup> María Elisa Selgas Rubio.

ID: A230042659-1